

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2018-00017



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiséis (26) de abril de 2021

De acuerdo con la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, por Secretaría realícese la correspondiente corrección al Oficio No. 526 y oficiése nuevamente a la Entidad BANCAMIA S.A. de conformidad con el Auto del cinco (5) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 27 de abril del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 27 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria